Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 24 de junio de 1999, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la entidad emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal.

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 21 de junio de 1996.

## NOTARIA DE DON JUAN PINO LOZANO

ANUNCIO de subasta. (PP. 2257/96).

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a treinta de mayo de 1996.

Por la presente hago saber: Que en esta Notaría con domicilio en calle Doctor Domingo Gallego núm. 2, y ante mí se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria con número 2/1996, a instancia como parte acreedora de la entidad «El Monte» contra doña María Luisa Laguna Vaquero y herederos de don Joaquín Rodríguez Mayorga, como parte deudora, sobre la siguiente finca sita en este término:

- Descripción: Urbana, casa sita en calle Sevilla, número 18 de esta Villa, con una superficie de 122 metros cuadrados.
- Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla): Tomo 615, Libro 78, Folio 189, Finca 2.578, Inscripción 9.ª

Condiciones de la subasta:

A) Lugar, días y hora: Todas en esta Notaría a las 12 horas en los días siguientes:

Primera subasta: 14 de agosto de 1996. Segunda subasta: 4 de septiembre de 1996. Tercera subasta: 25 de septiembre de 1996. Licitación mejora: 2 de octubre de 1996.

- B) Tipo: En la 1.° subasta: 11.000.000 ptas; en la 2.° el 75%, y en la 3.° sin tipo alguno.
- C) Información: La documentación y certificación registral pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y demás asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes tras la ejecución.
- D) Consignación previa: Todos los postores -salvo la parte acreedora deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% o el 20% del tipo según las subastas (1.ª y 2.ª o 3.ª, respectivamente).

Las Cabezas de San Juan (Sevilla), 30 de mayo de 1996

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1996

## 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

  1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

## 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO num. 41/03

EDANIOLIEO CONCEDTADO